

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 103/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que atento las actuaciones obrantes en el Expte. Nro. 204/93-STJ- el señor Presidente del Concejo Deliberante de Chimpay eleva terna para la designación de Juez de Paz Suplente de esa ciudad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 61 de la ley N° 2430, Orgánica del Poder Judicial).

II. Que la terna elevada está integrada por Roque del Valle DE LA FUENTE (L.E. N° 8.018.251), Pascual Marcelo MONTENEGRO (DNI N° 11.284.319) y Oscar Benigno PRADA (DNI. N° 17.066.216).

III. Que previo estudio, consideración de los antecedentes de cada uno de los integrantes y entrevista efectuada, se estima que el señor Oscar Benigno PRADA reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV. Que en virtud a lo dispuesto en el art. 44 inc. r) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA:

RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz Suplente de Chimpay al señor Oscar Benigno PRADA (DNI. N° 17.066.216), condicionando la designación y juramento a la previa aprobación del examen psicofísico.

2º) Facultar al señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Penal N° 30 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Choele Choel, a fijar audiencia, para que el ciudadano designado preste el juramento de ley aludido precedentemente, ante ese Juzgado.

3º) Disponer que con posterioridad al juramento, el designado Sr. Prada proceda a registrar su firma ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la II. Circunscripción Judicial.

4º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LEIVA - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.